



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 29 MAY 2009 | |
| Recibido..... | 0900.....Hs. |
| Exp. N°..... | 22358.....D.B. |

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Créase el Archivo Fotográfico y Audiovisual de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que tendrá por objeto reunir, restaurar, ordenar, clasificar, procesar y archivar hechos, antecedentes e información registradas en imágenes y sonidos, vinculados a la actividad legislativa, social, arquitectónica y cultural de la Institución y de los sucesos o hechos políticos, sociales y culturales del pueblo de la provincia de Santa Fe vinculados a esta actividad, documentando acontecimientos, y sus protagonistas, pasados y actuales, dignos de memoria por medio de registros de imagen y sonido.

Artículo 2º: El material reunido será de acceso libre a la consulta pública y con cargo para el solicitante en los casos en que se requieran, y resulten posibles, reproducciones del material del archivo.

Artículo 3º: El Archivo Fotográfico y Audiovisual de la Cámara de Diputados funcionará bajo la dependencia de la Dirección General de Estadística y Archivo en el ámbito de la Secretaría Parlamentaria.

Artículo 4º: La Dirección General de Estadística y Archivo, deberá elaborar propuestas, que elevará a la Secretaría Parlamentaria, tendientes a:

- a) Definir las características del material de interés a reunir para su archivo;
- b) Determinar formas y procedimientos de obtención y rescate de material de interés, en los ámbitos públicos y privado;
- c) Adoptar la forma de almacenamiento del material reunido
- d) Definir las necesidades humanas y materiales para la puesta en operación del archivo
- e) Identificar las condiciones técnicas y ambientales óptimas requeridas para que el material archivado, originales y copias digitalizadas, sea preservado de daños o deterioros a través del tiempo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- f) Establecer un reglamento que determine las pautas básicas de preservación, conservación y uso del material archivado.
- g) Coordinar actividades con archivos públicos y privados, nacionales o extranjeros, con el objeto de captar e intercambiar antecedentes e información de interés.
- h) Definir los métodos y procedimientos de trabajo para el diseño e instrumentación del archivo.
- i) Fijar los aranceles a aplicar para la provisión a terceros de reproducciones del material archivado.

Para la elaboración de las propuestas expuestas, la Dirección General de Estadística y Archivo podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Planeamiento y Estudios Especiales; de la Dirección General de Ceremonial, y por intermedio de la Secretaría Parlamentaria, de las demás dependencias de la Cámara de Diputados, siendo a cargo de esta última la atención de los gastos que la realización del archivo demande.-

Artículo 5º: Registrar, comunicar y archivar.

Señor Presidente:

Los registros fotográficos y audiovisuales juegan un importante papel en la transmisión, conservación y visualización de las actividades políticas, sociales, científicas o culturales de la humanidad, de tal manera que se erigen en verdaderos documentos sociales.

Los vinculados a la actividad de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, hasta el presente, no han sido reunidos sistemáticamente, lo que genera carencias en la documentación de acontecimientos y protagonistas, pasados y actuales, lesionando la memoria cultural que resulta imperativo preservar.

Creemos que se hace necesario enmendar esta omisión disponiendo la creación de un Archivo Fotográfico y Audiovisual de la Legislatura de la Provincia, documentando los hechos de interés dignos de memoria por medio de imáge



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nes y sonido de ahora en más, y contemporáneamente iniciar la tarea de reconstrucción histórica recopilando o rescatando material.

Los aspectos tecnológicos y su vertiginosa evolución son cuestiones que se deberán considerar especialmente a la hora de dotar al Archivo de los recursos humanos capacitados y de los medios materiales adecuados.

Dentro de pocos años es posible que la fotografía tal como la conocemos hoy se transformará, dando lugar a las producidas por medio de nuevas tecnologías, y en este contexto es probable que la fotografía tradicional sea, además de un invaluable testimonio documental, una importante pieza de museo.

Se ha dicho que "la fotografía nace y muere con la luz", como forma de graficar la necesidad de contar con medios adecuados para su archivo y conservación, criterios que pueden extenderse sin temor a equívocos a los registros filmicos y sonoros.

La aprobación de esta resolución lleva implícita la decisión de iniciar una tarea compleja cuyos resultados se apreciarán en el mediano y largo plazo.

El rescate de la historia fotográfica y audiovisual de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe implica la búsqueda dentro y fuera del Estado de registros, recurriendo a la colaboración de particulares, medios de comunicación, profesionales de la fotografía, etc. que hayan preservado material de interés para el archivo.

También implica la decisión, de aquí en más, de registrar los acontecimientos de interés y proceder a su archivo y conservación.

El Artículo 4º del proyecto enumera alguna de las tareas a concretar y de los criterios a definir en una labor interdisciplinaria en el ámbito de esta Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, solicitamos a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

SANTIAGO ANGE MASCHERONI
Diputado Provincial